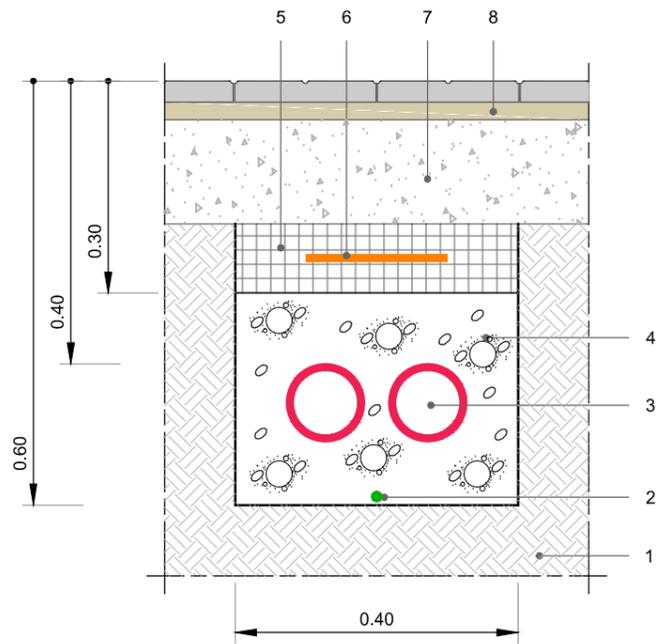
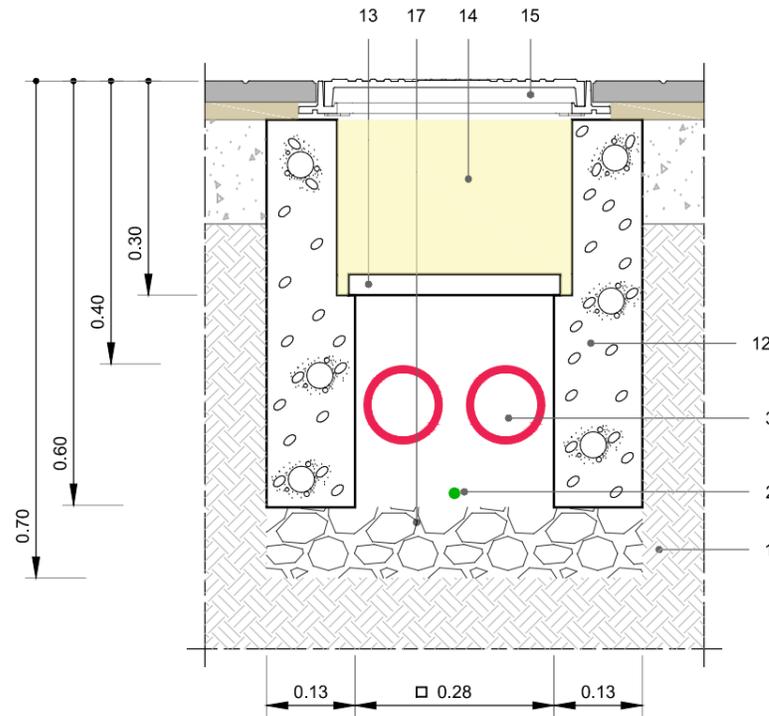


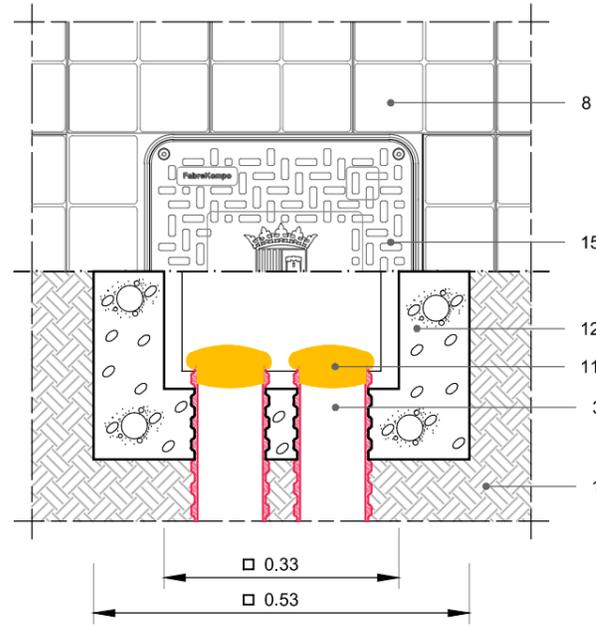
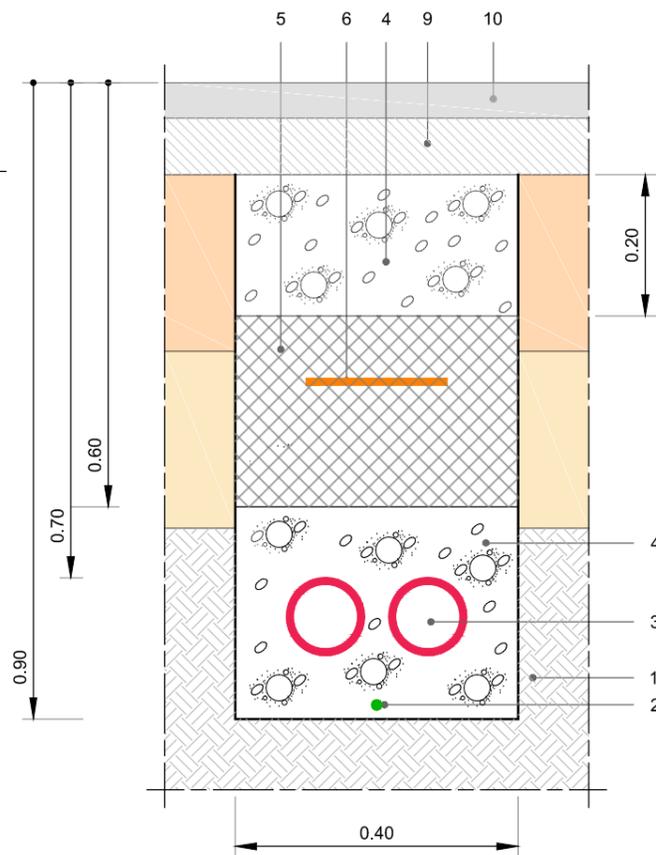
Canalización alumbrado bajo acera



Detalle de arqueta



Canalización alumbrado bajo calzada



Leyenda de materiales

- 1.- Terreno natural compacto.
- 2.- Conductor desnudo de tierra de alumbrado público formado por cable rígido desnudo de cobre trenzado, de 35 mm² de sección.
- 3.- Tubo curvable en rollo, de polietileno de doble pared, de 110 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 250 N.
- 4.- Protección de canalización con hormigón no estructural HNE-15/B/20.
- 5.- Relleno de zanjas con tierra seleccionada procedente de la propia excavación, y compactación hasta alcanzar 95% del Proctor Modificado.
- 6.- Cinta de señalización de polietileno de 150 mm de anchura, con la inscripción "ATENCIÓN! CABLES ELÉCTRICOS" y triángulo de riesgo eléctrico.
- 7.- Solera de hormigón no estructural (HNE-20/P/20), de 15,0 cm de espesor, acabado reglado.
- 8.- Capa de agarre de pavimento y Solado de baldosa hidráulica.
- 9.- Capa de 8 cm de espesor de mezcla bituminosa continua en caliente AC22 bin S, con árido calcáreo 22 mm y betún asfáltico de penetración.
- 10.- Capa de 5 cm de espesor de mezcla bituminosa continua en caliente AC16 surf D, con árido calcáreo de 16 y betún asfáltico de penetración.
- 11.- Sellado de tubos con espuma de poliuretano sobre papel kraft.
- 12.- Arqueta de paso de alumbrado de hormigón en masa "in situ" HM-30/B/20/IIa, de dimensiones interiores 33x33x60 cm.
- 13.- Baldosa de terrazo dimensiones 30 x 30 cm.
- 14.- Relleno de arqueta con arena de 0 a 5 mm de diámetro.
- 15.- Tapa y marco en composite, KPF-D-15-C-PAT, dimensiones exteriores de 446 x 446 x 46 mm.; Paso libre 330 x 330 mm
- 17.- Encanchado de gravas 20 a 30 mm de diámetro y 10 cm. de espesor.

NQ7A: Para determinar las dimensiones del **ITINERARIO PEATONAL ACCESIBLE**, y tolerancias admisibles en espacios urbanos consolidados se estará a lo dispuesto en la legislación siguiente o la que le sustituya:

- Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, de regulación de la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos. (DOGV. N° 8549 / 16.05.2019)
- Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. (BOE. N° 187 / Jueves 6 de agosto de 2021)